ADICION No. 01 AL CONTRATO PRESTACION DEL SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, SUMINISTROS Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS Y DE GESTIÓN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, CAMPAÑAS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MC-SMARNS-02369-2025 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER- SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD Y JM PROEVENTOS S.A.S

Entre los suscritos a saber, por una parte, la Gobernación del Departamento Norte de Santander- Secretaría de Medio ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad, representada legalmente por **CRISTHIAM HUMBERTO JIMENEZ AREVALO,** en su en calidad de Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad, según Decreto de nombramiento 000017 del 02 de enero de 2024, acta de posesión 13308 del 02 de enero de 2024 y Decreto de Delegación para contratar 000073 del 15 de enero del 2024 actuando como **CONTRATANTE** y **JM PROEVENTOS S.A.S** con Nit. 901842887-7 representada legalmente por **JOULDER ADRIAN ROLON AMAYA** con cedula de ciudadanía No. 88.311.355 expedida en los patios (Norte de Santander) en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO MC-SMARNS-02369-2025 del 11 de julio de 2025, previas a las siguientes consideraciones: 1) Que entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander- Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad y JM PROEVENTOS S.A.S con Nit. 901842887-7 se celebró el Contrato de prestación del servicio a monto agotable de un operador logístico No.MC-SMARNS-02369-2025 del 11 de julio de 2025, cuyo objeto es “PRESTACION DEL SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, SUMINISTROS Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS Y DE GESTIÓN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, CAMPAÑAS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”. 2) Que, conforme a lo señalado en el Acta de Inicio, suscrita entre las partes, el contrato inició la ejecución el día 14 de julio de 2025 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, y por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES ONCE MIL TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 142.011.033,00) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, bajo el sistema a monto agotable. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) que, se evidencia que se deben reforzar las actividades correspondientes a las metas de los diferentes proyectos en los municipios para finalizar el año, a fin de cumplir con los indicadores establecidos en el plan de acción y plan de desarrollo “Norte, Territorio de Paz” adscrito a este despacho, para tales fines el Supervisor profiere concepto favorable para la adición del presente contrato. 4) Que de conformidad con el inciso segundo del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 Estatuto Contractual Publico: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”, *Con* fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan: **PRIMERO:** ADICIONAR EL-**VALOR DEL CONTRATO-:** Adicionar la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 68.200.000,00) M/CTE, quedando el valor total del contrato en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 210.211.033,00). **SEGUNDO FORMA DE PAGO:** el departamento cancelará al contratista el valor de

SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 68.200.000,00) M/CTE, de la siguiente manera: mediante actas parciales bajo el sistema de monto agotable, dependiendo de las cantidades de servicios, elementos solicitados y entregados efectivamente-previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes. **TERCERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** EL DEPARTAMENTO, se obliga a reservar la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 68.200.000,00) M/CTE, incluidos descuentos de ley, que será tomada del presupuesto de Gastos con cargo al Rubro No. 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 006449 del 17 de diciembre de 2025 expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental. **CUARTO: AMPLIACION DE GARANTIAS:** el (la) CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías que ampara la presente adición en valor en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 a la norma que la modifique o sustituya, documentos que deberán cargado a la plataforma del Secop II según normatividad vigente. **QUINTO: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. **SEXTO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente adición No.01 se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II; para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía.